



CERTIFICADO



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 28 de Diciembre del 2009, bajo Acuerdo N°111, se aprueba por el Honorable Concejo Municipal modificar la Ordenanza Municipal sobre horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas, adaptándola a las disposiciones de la Ley 19.925, y estableciendo nuevos horarios para su respectivo funcionamiento en la localidad de Catapilco.

En Zapallar, a 28 días del mes de Diciembre del año dos mil nueve

GAMD/cec.

A.OT.
14 ENE 2010